ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE – EDUMAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-EDUM-2026-P003

INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-EDUM-2026-P003

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPOS Y DEMAS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.

I. INTRODUCCIÓN

La Entidad dio inicio al proceso de selección mediante la publicación de la Invitación Publica y sus documentos previos, el día 22/07/2026

II. ENTREGA Y RECIBO DE PROPUESTAS

La fecha de entrega de las ofertas se estableció para el día 27 de julio de 2026 hasta las 8:30 a.m., a través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. y cumplido este término se encontraron en esta plataforma las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-EDUM-2026-P003 INNOVA SAS	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	27/07/2026 8:02 AM	45.000.000 COP
OFERTA EDUMAS	Suministros y Montajes	Oferta en evaluación	27/07/2026 12:58 AM	45.000.000 COP
OFERTA AIMA MC-EDUM-2026-P003	AIMA S.A.S.	Oferta en evaluación	26/07/2026 11:43 PM	45.000.000 COP

III. INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Mediante informe de evaluación de fecha 28 de julio de 2026, publicado en la Plataforma SECOP II en esa misma fecha, se procedió a constatar los ofrecimientos económicos realizados por los oferentes, así como la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-EDUM-2026-P003, obteniéndose los siguientes resultados:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS
SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE

Respecto del proponente **SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.,** quien presentó la oferta económica más baja por valor de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($9.087.296),** se determinó que la propuesta no cumplió la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, al no aportar: (i) carta de presentación de la oferta; (ii) certificado de cumplimiento de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (iii)

certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal; y (iv) no diligenció el formato de experiencia ni anexó los soportes correspondientes.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizo el análisis mediante el método de comparación absoluta. Como resultado de dicho análisis, se determinó que la oferta de SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S. se encontraba incursa en precio artificialmente bajo, al ser inferior al valor mínimo aceptable de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($10.385.481), calculada con fundamento en los valores obtenidos durante la elaboración del Estudio del Sector, cuyo valor de referencia ascendió a DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. ($12.981.851). En consecuencia, correspondía al oferente explicar y justificar objetivamente las razones que sustentaban los valores unitarios ofrecidos.

En consecuencia, en el informe de evaluación preliminar se otorgó a los proponentes el término de traslado de un (1) día hábil para allegar las aclaraciones, subsanaciones y/o documentos requeridos para dar cumplimiento a los requisitos habilitantes, así como para que **SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.** presentara la justificación del precio artificialmente bajo de su oferta.

IV. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar fue publicado en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) y puesto a disposición de los oferentes por el término de un (1) día hábil, conforme a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Vencido el término de traslado previsto en la Invitación Pública y conforme consta en la Plataforma SECOP II, se verificó que **NO se recibieron subsanaciones, aclaraciones ni documentos adicionales por parte de los oferentes, y tampoco se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.**

En particular, el proponente **SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S**. no allegó los documentos requeridos para subsanar el incumplimiento de los requisitos habilitantes, ni presentó la justificación del precio artificialmente bajo de su oferta económica, por lo que su propuesta se mantiene como **NO HÁBIL** y debe ser **RECHAZADA**.

V. EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Al no haberse subsanado los requisitos habilitantes ni justificado el precio artificialmente bajo, la oferta presentada por **SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S**. queda definitivamente **RECHAZADA.** En consecuencia, y en aplicación del orden de elegibilidad por menor valor de las ofertas, se procedió a verificar la siguiente mejor oferta económica, correspondiente a la suma de los precios unitarios, la cual obedece al proponente **ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.,** por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($10.515.299)**.

Es preciso señalar que, tratándose de un contrato de suministro celebrado bajo la modalidad de monto agotable, el valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($10.515.299)** corresponde exclusivamente a la sumatoria de los precios unitarios presentada por el oferente para efectos de la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad. Por su parte, el valor del contrato que eventualmente se adjudique corresponde al presupuesto oficial disponible para el proceso, esto es, **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($45.000.000)**, suma que será ejecutada mediante requerimientos parciales hasta su agotamiento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	OFRECIMIENTO ECONÓMICO
SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De conformidad con el análisis efectuado y con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas previstas en la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-EDUM-2026-P003, se concluye que:

- Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar no fueron presentadas observaciones ni documentos de subsanación por parte de los oferentes, conforme consta en la Plataforma SECOP II.
- El proponente SUMINISTROS Y MONTAJES J.I.M. S.A.S. no subsanó los requisitos habilitantes y tampoco presento la justificación respecto al precio artificialmente bajo de su oferta, por lo que su propuesta se RECHAZA.
- El proponente ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. acreditó el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en el proceso de selección, así como de las condiciones económicas previstas en la Invitación Pública.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-EDUM-2026-P003 al proponente **ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.,** por un valor total del presupuesto oficial correspondiente a **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($45.000.000)**, bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo a las condiciones señaladas en la Invitación Publica, por cuanto cumplió integralmente los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, acreditó la experiencia exigida y presentó una oferta económica que satisface las condiciones previstas en la Invitación Pública, al no haberse recibido subsanaciones ni observaciones al informe de evaluación preliminar, por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($45.000.000)**,

ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE – EDUMAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-EDUM-2026-P003

Se publica en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Dado en el Municipio de Soledad, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

ANDREA SANDOVAL UTRIA
Jefe Administrativa y Financiera
Funcionario Evaluador

Proyectó: Jorge Serna Morales – Contratista
Revisó: Karina Murgas Serje – Directora Jurídica